

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
393	24258	22/02/2012
REGIÓN DE TRAMITE		XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	CONSTRUCTORA SAN FELIPE		
RUT EMPRESA	89126400-3	Nº	121
REGIÓN	REGIÓN METROPOLITANA	FONO	7196505 - 7196538
COMUNA	QUILICURA	CIUDAD	
DOMICILIO	CERRO LOS CONDORES	EMAIL@	info@cssanfelipe.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	CINTAS TRANSPORTADORAS		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 10	Tara ▶ 22	PBT ▶ 32

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ II REGIÓN	
COMUNAS	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ ANTOFAGASTA	
LOCALIDADES	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ OLLAGUE	
RUTA A RECORRER	RUTA 5 NORTE, 21 CH		
TOTAL DE K.M	850	Fecha Aprox. Viaje	22/02/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.60	Carga ▶ 2.60	Total ▶ 2.60
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.10	Carga ▶ 2.20	Total ▶ 3.3
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 14.00	Carga ▶ 15.00	Total ▶ 24.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ ZU-6686	SemiRemolque ▶ JE-9095	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		3	10					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	5	10	17					
Nº DE RUEDAS	2	8	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.4	1.4					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ TRANSITAR CON PRECAUCION - MEDIDAS NO FISCALIZADAS - DEBE VIAJAR SOLO DE DIA.-

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 22/02/2012 FECHA HASTA ▶ 26/02/2012

COD_AUTENTIF.3572012222-01-2011 - 3929-2010-03040870

GUILLERMO PABLO CÁRNASCO
Coordinador Regional Pesaje
Dirección de Vialidad
Región de Arica y Parinacota

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parinacota

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012